



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
9 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

76° período de sesiones

15 de febrero a 12 de marzo de 2010

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes periódicos 19° y 20° de Islandia (CERD/C/ISL/20)

Información general

1. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar una asignación ininterrumpida de fondos al Centro de Derechos Humanos de Islandia, en consideración de la crisis financiera actual y de la reestructuración del sistema de solicitud de fondos por conducto del Ministerio de Justicia o el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Estaba previsto que en la primavera de 2008 se adoptara una resolución parlamentaria sobre la política de inmigración del Gobierno (informe del Estado parte, párr. 15). Sírvanse proporcionar información actualizada al respecto.
3. Sírvanse informar sobre el programa inicial de trabajo del recién creado Consejo de Inmigración. Sírvanse incluir información relacionada con sus actividades en materia de recopilación de datos y estadísticas y con los criterios de selección que se aplican para designar al inmigrante que debe integrar el Consejo (informe del Estado parte, párr. 15).

Artículo 4

4. Sírvanse comentar los informes según los cuales medios de difusión privados de Islandia han difundido últimamente programas y declaraciones con temas o matices racistas.
5. Sírvanse proporcionar información sobre las salvaguardias existentes para impedir la utilización indebida con propósitos racistas o discriminatorios de la información sobre el mapa del genoma humano contenida en la base de datos de la empresa de CODE.

Artículo 5

6. Sírvanse comentar las variaciones anuales de la admisión de refugiados con arreglo a cuotas.
7. Sírvanse proporcionar ejemplos de casos en que el Director de Inmigración haya examinado solicitudes de permisos de residencia presentadas por familiares directos que no

hayan cumplido 24 años, que es la edad mínima exigida para hacerlo (informe del Estado parte, párr. 48).

8. Sírvanse comentar la inquietante posibilidad de que un inmigrante menor de 18 años pueda verse forzado a abandonar los estudios secundarios antes de terminarlos, a fin de cumplir el requisito de solvencia establecido para recibir un permiso de residencia, y así evitar la expulsión del país.

9. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el plan gubernamental de desarrollo de servicios de enseñanza del islandés destinados a que los inmigrantes mejoren su conocimiento del idioma (informe del Estado parte, párr. 101).

10. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las salvaguardias destinadas a evitar situaciones penosas como las que se pueden dar en casos en que inmigrantes procedentes de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo con permisos de trabajo temporales corran peligro de perder el derecho de residencia si dejan de trabajar para sus empleadores.

11. Sírvanse ofrecer comentarios sobre la desproporcionada tasa de estudiantes de origen inmigrante que abandonan la enseñanza secundaria.

12. Teniendo en cuenta que la apelación de una decisión sobre asilo no implica obligatoriamente la suspensión de una orden de expulsión, sírvanse explicar cómo pueden evitarse las penosas situaciones que pueden darse cuando un solicitante a quien se haya denegado el asilo corra peligro de ser expulsado antes de que se adopte una decisión definitiva.

Artículo 6

13. ¿Qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para promover una mayor representación de personas de origen inmigrante en la fuerza policial?

Artículo 7

14. Sírvanse explicar en detalle las medidas adoptadas para promover la tolerancia de diversidad racial, especialmente entre los jóvenes.
